

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

del Viernes 5 de Mayo de 1843.

Intendencia de esta Provincia.

Continuan las relaciones de monasterios de religiosos y religiosas.

Comision Especial de venta de Bienes Nacionales.

"Serranillo"

Remate para el dia 13 de Junio de 1843.

Habiéndose notado que en el anuncio de remate señalado para el dia 13 de Junio próximo venidero, é inserto en el último párrafo del suplemento al boletín oficial de esta provincia, núm. 138 del dia de ayer, se marcó equivocadamente. "Un censo enfiteutico en el sitio del Serranillo término de esta Ciudad, procedente de la parroquia de San Gil de la misma, capitalizado en 2250 reales, y tasado en 4500 reales los que servirán de tipo para la subasta; no consta que tengan carga alguna; "Se advierte al publico para su inteligencia por medio de esta rectificación, queda sin efecto dicho anuncio en la parte que hace relacion al insinuado censo; debiendo leerse en su lugar». Una tierra de haber siete fanegas, situada en término de esta capital, procedente de la fabrica de Iglesia de San Gil de ella, dentro del serranillo, que anteriormente estaba en dos suertes, con cincuenta alamos gran-

des, y 73 del grueso de un timon poco mas ó menos, á la parte del Rio, y su raigada; á la que se dará la entrada ó paso por la puerta del Serranillo, y se ha dejado la tierra marcada para la limpia del cauce, é igualmente todos los palos que se hallan en dicho término: confina al saliente con el Rio Henares; mediodia con otra del Serranillo, norte con otra de D. Gregorio Garcia, y poniente con el caz; produce en renta anual tres fanegas de trigo, fue valuada por los péritos en 4500 reales ascendiendo su capitalizacion á 2250 reales, por lo cual sirve de tipo aquella, como mas beneficiosa á los intereses del estado no resulta tener contra si carga alguna rebajable, y respecto de las cargas piadosas que pudieran afectarla, estaran los compradores á lo que resuelva el Gobierno; hallándose arrendada hasta el 15 de Agosto de 1845 cuya linea previo decreto del Señor Intendente de Rentas Nacionales de esta provincia fecha 29 de Diciembre del año procsimo pasado; y puesto el competente anuncio en el suplemento al Boletín oficial de la misma numero 99; fué rematada en esta ciudad el dia 8 de Febrero último, como mejor postor en D. Mauuel Garcia de esta

vecindad, en la cantidad de 4520 reales vellon, quien la cedió á su padre y convecino D. Gregorio, habiendo sido adjudicada á este en dicha suma, por la Junta superior de venta de Bienes Nacionales; en sesion celebrada el 18 del propio mes de Febrero, mas posteriormente en virtud de queja mandó la indicada superioridad se anulase aquella subasta, en ordenes que comunicó á la Intendencia en 15 de Marzo y ocho de Abril ultimo; y se precediese á designar otra de nuevo, mediante no haber transcurrido en el anuncio de la primera los coarenta dias prescriptos por instruccion. Cumpliendo el espresado Señor Intendente con lo preceptuado por la referida Junta, ha señalado nuevo remate para el Martes 13 de Junio procsimo venidero de 12 á una de su tarde, el cual tendra efecto en las salas consistoriales de esta capital, ante el Señor Juez de primera instancia del partido a testimonio del escribano D. Alberto Laguna, con asistencia del comisionado especial de venta de Bienes Nacionales de esta provincia, citando tambien al caballero procurador sindico general de esta ciudad, y todas las demas formalidades prevenidas por instruccion; debiendo tener enten-

didó los licitadores que el pago del valor en que rematare la indicada finca, se realizará en metálico en 20 plazos de año cada uno con arreglo á lo dispuesto en el artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841.

Se pone con anticipacion en conocimiento del publico esta rectificacion, á fin de que llegue á noticia de todos, y especialmente para que los que gusten interesarse en la adquisicion de la tierra de que vá hecho merito, puedan acudir á posturarla al punto en que se celebra la subasta en el dia y hora expresados. Guadalajara 4 de Mayo de 1843. Pedro Galo Montero.

Comision Especial de Venta de Bienes Nacionales.

Remate señalado para el dia 13 de Junio próximo de las fincas rústicas y urbanas que en término y poblacion de la villa de Uceda correspondieron al Curato de Mesones y á los Franciscos descalzos de dicho pueblo, segun por menor se especifica á continuacion con su tasacion y capitalizacion y son.

Que en término de la villa de Uceda correspondieron al curato de Mesones.

Una tierra de tres aranzadas en Caragmi término de esta villa, linda al poniente un cirate, y saliente tierra del Marques de Revilla, tasada en 750 reales los que servirán de vase para la subasta por ser mayor que su capitalizacion. Otra de cuatro pedazos de veinte aranzadas poco mas ó menos, linda por todas partes con Don

Joaquin Vicente Vallarino y vale en venta 4620 reales, los que servirán de tipo para la subasta por ser mayor que su capitalizacion, estas dos fincas rentan cinco fanegas de trigo. Un convento en la poblacion de dicha villa que fué de los Franciscos descalzos, con cerca y está con algunos árboles, como de dos aranzadas, pajares y corrales, y todo lo perteneciente á el, que linda al mediodia calle de San Francisco, y saliente con callejuela que baja al Galvario y poniente otra callejuela llamada de los Olleiros, está tasado en 30.000 reales.

No consta que dichas fincas tengan carga alguna rebajable y su arrendamiento está por la técita.

Cuyos remates se celebrarán en las casas consistoriales de esta Ciudad en el citado dia 13 de Junio próximo venidero de 11 á 1 de su tarde ante el Señor Juez de primera Instancia de esta capital, con asistencia del Comisionado Especial de Bienes Nacionales, á testimonio del Escribano D. Alberto Laguna, del Procurador Sindico de esta Ciudad y con todas las demás formalidades de instruccion pero el público deberá tener presente que dichas fincas solo se subastarán en esta capital por pertenecer al clero regular; excepto las dos fincas pertenecientes al curato de Mesones, que se subastarán en Cogolludo como cabeza de partido en el mismo dia y hora que en esta Capital ante el Sr. Juez de primera Instancia de aquel partido á testimonio de uno de los Escribanos del Juzgado, mas el convento que perteneció á los Franciscos descalzos de dicha villa de Uceda que es de doble subasta por ser de mayor cuantia se rematará en Madrid en el mismo dia y hora que en

esta Ciudad. El pago de esta finca se ejecutará en papel de la deuda del Estado segun está prevenido por instruccion, las que proceden de Monjas y Frailes se pagan tambien en papel y en 8 años.

Guadalajara 29 de Abril de 1843.-El Comisionado Especial.- Pedro Galo Montero.

COMISION ESPECIAL de Venta de Bienes Nacionales.

Remate para el dia 18 de Junio próximo venidero.

El Sr. Intendente de Rentas de esta provincia, por decreto de este dia, se ha servido disponer la subasta ó remate de las fincas Nacionales que á continuacion se expresan.

Todas las fincas rústicas y urbanas, que en término y poblacion de la villa de Cogolludo pertenecieron á la fábrica de Iglesia de Santa Maria de la misma, y son 34 tierras, dos olivares, y seis viñas, id. cinco tierras que pertenecieron á las memorias de la Iglesia de Santa Maria con el título de Santiuste; once viñas, una casa, un cocedero, y un edificio con el nombre de Tercia y Pontifical, que pertenecieron á la Obra Pia de Nuestra Señora de los Remedios de la parroquial de Santa Maria: diez y ocho tierras y una viña que correspondieron al curato de Santa Maria de id. 25 tierras, una hera, de pan trillar, seis viñas, cuatro huertas, un olivar, una casa, un cocedero llamado la Tercia, y un molino arinero que correspondieron, á la Iglesia de San Pedro de la misma, cinco tierras que correspondieron á la Obra Pia de Nuestra Señora de la Caridad, de la parroquial de San Pedro, catorce tierras, y dos huertas, que pertenecieron al curato de San Pedro de la misma villa, las mismas

que se anunciaron por menor con sus respectivas tasaciones y capitalizaciones, en los suplementos al boletín oficial números 134, 135, 136, y 137, del mes de Abril.

También se rematarán en el mismo día, las fincas rústicas y urbanas que en término de la villa de Muduex, pertenecieron a la fábrica de Iglesia, curato, capellanías, y demás, las que al mismo tiempo se anuncian a continuación con su tasación y capitalización, en la forma siguiente.

Que en término de la villa de Muduex, pertenecieron á la fábrica de Iglesia de la misma.

Una tierra en la Matilla de tercera calidad de tres celemines, linda al saliente con el cerro, y norte D. Manuel Tapia, tasada en 10 reales y capitalizada en 13 rs. Otra en el cerro Calderón de tercera calidad de tres celemines, linda al saliente y mediodía el cerro, tasada en 10 reales capitalizada en 13 reales. Otra en el Acipreste de tercera calidad, de media fanega, linda al saliente y poniente, con vínculo de Ostas, tasada en 80 reales y capitalizada en 101 reales. Otra en la asomada de Valdearenas de primera y segunda calidad de 4 fanegas, linda al saliente D. Matias Gascon, y norte el camino Real tasada en 800 reales y capitalizada en 1036. Otra en el sitio del Calderón de segunda calidad de una fanega, linda al saliente Miguel Ayuso mediodía camino real tasada en 160 reales y capitalizada en 208 reales. Otra en el Barranco y majuelo del Cura de primera calidad de seis celemines, linda al saliente y mediodía con tierra de las memorias de D. Alfonso Garcia tasada en 100 reales y capitalizada en 128 reales. Otra en las Pascualas de tercera calidad de una fanega, linda al saliente

barranco Ondo, y poniente Agustín Nieto, tasada en 60 reales y capitalizada en 75 reales. Otra en la senda que va á la hueta de D. Diego de Tapia de primera calidad de tres medias linda al saliente con la senda, mediodía con D. Juan Salazar tasada en 700 reales y capitalizada en 928 reales.

Que en término de dicha villa pertenecieron á la Natividad de la misma.

Una tierra en las Paderejas de primera calidad de tres medias linda al saliente Capellania de Urrea, y norte el camino real tasada 300 reales y capitalizada en 395. Otra en la que llaman el haza del Perál, de primera y segunda calidad, de cuatro fanegas, linda al saliente con tierra de la Capellania de Aguilar y norte la madre del rio Badiel tasada en 1100 reales y capitalizada en 1445 reales. Otra en el hoyo de primera calidad de dos fanegas y media, linda al saliente cotradia de San Andrés al mediodía con D. Manuel de Tapia, tasada en 750 reales y capitalizada en 995 reales. Otra en dicho sitio de primera calidad de una fanega y cuatro celemines, linda al mediodía y poniente tierra de D. Juan Gascon, tasada en 450 reales y capitalizada en 595 reales. Otra en dicho pago de primera calidad de haber seis celemines, linda al saliente tierra de la Cofradia de San Andrés, mediodía tierra del concejo, tasada en 150 reales y capitalizada en 195 reales. Otra en el Bustarejo de tercera calidad de cuatro celemines linda al mediodía y poniente, con la senda que va á la Fuente Garcia, tasada en 10 reales y capitalizada en 13 reales. Otra en el

Jaraiz de tercera calidad de haber siete celemines, linda al mediodía un cendajo grande y al norte cendajo del Alvillo tasada en veinte reales y capitalizada en 26 reales. Otra en la Cabaña de segunda calidad de haber una fanega y tres celemines, linda al saliente el barranco, al mediodía D. Manuel de Tapia tasada en 315 240 reales, y capitalizada en reales. Otra en la Pascuala de tercera calidad de haber dos celemines, linda al saliente con tierra del licenciado D. Alfonso Garcia y poniente un cendajo tasada en 10 reales y capitalizada en 13 reales. Otra en Perajan de tercera calidad, cabida una fanega, linda al mediodía tierra de Torres, y al norte un cerro, tasada en 80 reales y capitalizada en 101 reales. Otra en el Quintanar de segunda calidad de haber tres medias, linda al saliente y norte con tierra de D. Juan Gascon, tasada en 350 reales capitalizada en 461 reales. Otra en dicho pago de segunda calidad de una fanega, linda al saliente herederos de Juan Perez al mediodía D. Juan Gascon, tasada en 225 reales y capitalizada en 295 reales. Otra en dicho pago de tercera calidad de tres fanegas, linda al saliente y mediodía con tierra de Torres con diez olivos y 300 vides tasada en 190 reales y capitalizada en 781 reales. Otra en el Burzon de segunda calidad de una fanega y tres celemines, linda al norte Catalina Ayllón mediodía Rio Vadiel, tasada en 250 reales, y capitalizada en 329. Otra en la Fuente de los Membrillares de primera calidad de seis celemines, linda al saliente capellania de esta, mediodía la huerta de Maria del Rey tasada en 200 reales y capitalizada en 261 reales. Otra en dicho pago de primera calidad de tres me-

4
dias, linda al saliente con Huerta de D. Juan Gascon norte Huerto de Francisco Sanz tasada en 600 reales y capitalizada en 795 reales. Otra que fué prado en dicho pago de primera calidad de caber una fanega: linda al saliente huerta de D. Juan Gascon, mediodia el Prado de Concejo tasada en 300 reales, y capitalizada en 395 reales. Otra en el Maruquero de tercera calidad de nueve celemines, linda al saliente con un yermo y al mediodia capellania de Urrea tasada en 80 reales y capitalizada en 101 reales.

Que en término de dicha villa pertenecieron á San Andres de la misma.

Una tierra en el barranco del Majuelo del cura de primera calidad de una fanega, linda al poniente capellania de Forija y norte camino Real, tasada en 250 reales y capitalizada en 329. Otra en los olmos de San Andres de segunda calidad de una fanega linda al saliente y norte con tierra de Ygnacio Ayuso tasada en 150 reales, y capitalizada en 195 reales. Otra en dicho pago de tercera calidad de dos fanegas y seis celemines linda al saliente el varranco, mediodia camino Real tasada en 360 reales, y capitalizada en 475 reales. Otra en la haza del Peral de primera y segunda calidad de seis celemines, linda al mediodia con el licenciado Garcia, y al norte madre del Rio, tasada en 150 reales y capitalizada en 195 reales. Otra en el hoyo de primera calidad de dos fanegas y seis celemines, linda al saliente el barranco de los Sauquillos, y norte el licenciado Garcia tasada en 625 reales y capitalizada en ochocientos veinte y nueve reales. Otra en dicho pago de primera calidad de seis celemines, linda al saliente y norte con Antonio Cogollor, tasada en 150 reales y ca-

pitalizada en 195 reales. Otra en los Pradillos de primera calidad de tres medias, linda al saliente D. Juan Gascon, mediodia capellania de Morales, tasada en 450 reales y capitalizada en quinientos noventa y cinco. Otra en Carrautande de tercera calidad de una fanega, linda al saliente y mediodia, D. Diego de Tapia, tasada en 180 reales, y capitalizada en 235 reales. Otra en el Quintanar de segunda calidad de caber tres celemines, linda á saliente y mediodia con tierra del suprimido convento de monjas Bernardas de Brihuega, tasada en 40 reales y capitalizada en 49 reales

Que en término de dicha villa pertenecieron al Beneficio Curado.

Una tierra en la puente del Canto de segunda calidad de diez celemines, linda al saliente el Caz, y norte tierra de la cofradia de San Sebastian, tasada en 120 reales y capitalizada en 144 reales. Otra en dicho pago de segunda calidad de seis celemines, linda al mediodia con la senda que vá á el caz, y al norte con el referido D. Francisco tasada en 80 reales y capitalizada en 96 reales. Otra debajo de la senda del Quintanar de segunda calidad de seis celemines linda al poniente D. José Tapia y norte la senda tasada en 80 reales y capitalizada en 96 reales. Otra en el camino de los huertos de primera calidad de fanega y media, linda al saliente vinculo de Domingo Guzman, y mediodia camino de los huertos tasada en 250 reales y capitalizada en 301 reales. Un huerto en los Membrillares de primera calidad de celemin y medio, linda al poniente con la callejuela, mediodia con la huerta de la vijen tasado en 40 rs. y capitalizado en 48. Otro huerto por bajo de los membrillos de primera calidad de una fanega linda al saliente capellania de trigo mediodia el Prado del

concejo tasado en 200 reales y capitalizado en 240 reales. Otro huerto mas hacia la Fuente vieja de 10 celemines, de primera calidad linda al saliente y mediodia con el huerto de Blas Reñano, tasado en 150 reales y capitalizado en 180 reales. Una tierra en el Redondal de primera calidad de una fanega, linda al saliente el camino Real mediodia con D. Alfonso Garcia tasada en 300 reales y capitalizada en 360 reales. Otra tierra mas arriba hacia el pueblo de primera calidad de 6 celemines linda al saliente huerta de Maria Tejero y norte D. José Gascon, tasada en 200 reales y capitalizada en 240 reales. Otra mas abajo en dicho pago del redondal de primera calidad de seis celemines linda al poniente herederos de Salazar, y norte dicho Garcia, tasada en 180 reales y capitalizada en 216 reales. Otra tierra mas abajo del molino Viejo de una fanega de primera calidad linda al mediodia capellania de trigos y poniente con Juan Muñoz, tasada en 350 reales, y capitalizada en 220 reales. Otra en Malcavado de primera calidad de seis celemines linda al Poniente capellania de Matias Gascon y norte, el concejo tasada en 150 reales y capitalizada en 180 reales. Otra en dicho pago de primera calidad de caber seis celemines, linda al mediodia con tierra de la capellania de trigo, norte con D. Matias Gascon, tasada en 150 reales y capitalizada en 181 reales. Otra tierra mas arriba en dicho pago de primera calidad, de caber ocho celemines linda al poniente el barranco, norte con tierra del concejo, tasada en 180 reales y capitalizada en 217 reales.

(Continuará.)

Guadalajara: Imprenta de Ruiz, y hermano.